



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01381/2024

VISTO:

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley N° 21.640 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento 250/2004 "Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 "Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel"; Decreto No. 3113 del 27 de Diciembre 2023, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de abril de 2024, se dictó decreto exento No. 1122/2024 aprueba bases administrativas y técnicas, por: "**ADQUISICION OXIGENO GASEOSO MEDICINAL**", ID: 4999-8-LE24.

2. Que, en el proceso de publicación de licitación, se percata de un error de transcripción en el punto 16 de las bases administrativas.

Donde Dice: 16. MONTO ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA El monto estimado de las órdenes de compra es de \$5.000.000.- impuestos incluidos, este monto podrá aumentarse hasta en un 30% en el caso de que la oferta supere el mencionado monto, fundado en que no es posible determinar el monto estimado para el convenio de suministro anual por gases medicinales.

Debe Decir: 16. MONTO ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA El monto estimado de las órdenes de compra es de \$10.000.000.- impuestos incluidos, este monto podrá aumentarse hasta en un 30% en el caso de que la oferta supere el mencionado monto, fundado en que no es posible determinar el monto estimado para el convenio de suministro anual por gases medicinales.

3. Que, relación con lo señalado en el considerando precedente y en virtud de lo señalado en artículo No. 62 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, esta autoridad procederá a, de oficio, a rectificar el citado error de transcripción, al que ya se ha hecho alusión.

4. Que, debido a lo señalado en el considerando precedente, y en concordancia con el principio de transparencia que rigen las normas de contratación pública, resulta necesario rectificar el decreto exento No. 1122/2024. Y, acto seguido, publicar en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **Rectifíquese** Decreto Exento N° 1122/2024 de fecha 11 de abril 2024, en el siguiente sentido:

PUNTO 16 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice: 16. MONTO ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA El monto estimado de las órdenes de compra es de \$5.000.000.- impuestos incluidos, este monto podrá aumentarse hasta en un 30% en el caso de que la oferta supere el mencionado monto, fundado en que no es posible determinar el monto estimado para el convenio de suministro anual por gases medicinales.

Debe Decir: 16. MONTO ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA El monto estimado de las órdenes de compra es de \$10.000.000.- impuestos incluidos, este monto podrá aumentarse hasta en un 30% en el caso de que la oferta supere el mencionado monto, fundado en que no es posible determinar el monto estimado para el convenio de suministro anual por gases medicinales.

2. Manténgase plenamente vigente el texto original en todo lo no modificado en el presente acto administrativo, el decreto exento No. 1122/2024.

3. Notifíquese el presente acto administrativo a todos los interesados.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO APRUEBA BASES	Digital	Ver		

JZS/DAC/JSM/KPS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21584255&hash=adcc1>